



002564

EXENTA

CAUSA ROL 148/2012, CONTROL FRONTERIZO INTEGRACIÓN AUSTRAL, REGIÓN MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA. RESUELVE RECURSO INTERPUESTO POR DON SERGIO ANTONIO CASTILLO.

SANTIAGO,

12 JUL 2012

4050

Nº _____ / VISTOS: La resolución Nº 148, de 12 de junio de 2012, del Jefe Control Fronterizo Integración Austral, del Servicio Agrícola y Ganadero; el recurso interpuesto por don **SERGIO ANTONIO CASTILLO**, domiciliado [REDACTED] lo establecido en la Ley Nº 18.755; y

CONSIDERANDO :

1.- Que por resolución citada en los vistos, se impuso al recurrente una multa de 3 Unidades Tributarias Mensuales por porte no declarado de 0,15 Kg. de pepino, 0,45 Kg. de papa y 0,195 Kg. de cebollas, infringiendo con ello lo dispuesto en el D.L. Nº 3.557 de 1980.

2.- Que en su escrito la recurrente solicita se reconsidere la resolución sancionatoria por las razones que expresa.

3.- Que esta Dirección Nacional hace suya las consideraciones en que se funda la resolución recurrida, por lo que procederá a confirmarla denegando el recurso.

RESUELVO :

No ha lugar al recurso interpuesto por don **SERGIO ANTONIO CASTILLO** ya individualizado y confirmase la resolución recurrida, sin perjuicio de la facultad del Director Regional correspondiente de autorizar un convenio de pago de la multa.

El recurrente podrá reclamar de la sanción ante el Juez de Letras en lo Civil de la ciudad en que tiene su sede el Director Regional correspondiente de este Servicio. La acción de reclamación prescribirá en el término de treinta días hábiles contados desde la notificación de esta resolución.



YSE/egd.
División Jurídica.

TRANSCRÍBASE A:

- Interesado
- Dirección Nacional/División Jurídica
- Dirección Regional Magallanes (4)
- Unidad de Comunicación y Prensa
- Of. de Partes/Archivo.



ANÓTESE Y NOTIFIQUESE

[Handwritten signature]

DIRECTOR NACIONAL

Servicio Agrícola y Ganadero. Dirección Nacional. Av. Presidente Balmes 140, 8º piso, Santiago Chile
Teléfono: (02) 3451101 / Fax 3451102
www.sag.cl

